

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 08 de febrero de 2021.

DEIA-DEEIA-AC-0011 -0802-2021

Señor

KIM SUI CHUNG YAU

Representante Legal.

E. S. D.

Señor Chung Yau:

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO PERSONALMENTE

De DEIA-DEEIA-AC-0011 -0802-2021
Fecha 10/02/2021 Hora 10:29 AM
Notificador S. Chung Yau
Notificado Chung Kuan Lee

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES”** a desarrollarse en el corregimiento de Agua Fría, distrito de Santa Fe, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En las páginas 1, 5, 8, 9 del EsIA, se menciona que la ubicación del proyecto se encuentra en el corregimiento de Santa Fe, sin embargo, el registro público de propiedad en datos del inmueble indica lo siguiente “*(INMUEBLE) CHEPIGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5014, FOLIO REAL N° 3256 (F), CORREGIMIENTO AGUA FRÍA, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DE DARIÉN...*”, adicionalmente de acuerdo a la verificación realizada en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental se menciona lo siguiente “*...ubicado en el corregimiento de Agua Fría, distrito de Chepigana, provincia de Darién.*”. Por lo que se solicita:
 - a. Aclarar la ubicación del área del proyecto con respecto al corregimiento.
 - b. De ser afirmativa la ubicación del proyecto en el corregimiento de Santa Fe.
 - Presentar la actualización del Registro Público de propiedad con la ubicación correspondiente.
2. En la página 16 del EsIA, punto 5.4.2 Construcción/ Ejecución, b. Construcción., menciona lo siguiente “*La infraestructura que se planea construir corresponde a dos (2) Locales Comerciales, que corresponde a un área total de construcción 600.00 m² de un área cerrada y área abierta (pasillo) 45.00 m².*” En la página 69 del EsIA se presenta plano LOCALIZACIÓN GENERAL, donde se muestra cuadro de áreas indicando la siguiente información “*TOTAL ÁREA ABIERTA 267.00 M², TOTAL DE ÁREA*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 3

CERRADA 590.04, ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 857.04 M2. Por otra parte, mediante verificación de coordenadas realizada en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental se menciona lo siguiente “Las coordenadas proporcionadas se encuentran dentro de un área de 754 m2, aproximadamente.” Por lo que se solicita:

- a. Indicar el área a utilizar para el desarrollo del proyecto.
- b. En caso de diferir de las coordenadas presentadas en el EsIA
 - Aportar las coordenadas con su respectivo DATUM de referencia del área del proyecto.
3. En la página 18 del EsIA, punto 5.4.2 Construcción/ Ejecución, Tanque séptico, menciona lo siguiente “Para el tratamiento de las aguas servidas proveniente del sanitario se contempla la construcción y mantenimiento de un tanque séptico...Para este proyecto se propone un tanque séptico, una cámara de inspección y un pozo ciego...”. Por lo antes expuesto se solicita:
 - a. Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia de la ubicación del tanque séptico.
 - b. Indicar las medidas de mitigación a implementar durante las etapas de construcción y operación del mismo.
4. En las páginas 36 a 39 del EsIA se presenta cuadro de Identificación y jerarquización de los Impactos Ambientales Específicos, con los impactos ambientales y los criterios para la caracterización de los impactos, detallados cualitativamente, mientras que en las páginas 33 a 35 se presentan la descripción de los criterios para la caracterización de los impactos, sin embargo, para el criterio de **Duración** se menciona que “Para determinar un valor o escala estándar se aplica un rango en los siguientes plazos >10 años para definir una acción a un periodo Largo, - De 5 a 10 años define una acción a un periodo Mediano, - De 0 a 5 años define una acción a un periodo Corto” y para el criterio de **“Grado de perturbación** el mismo se evalúa de acuerdo al criterio: - Alta: con rango > a 60% (10), - Media: con rango de 30% a 60% (5)- Baja: con rango de 1 a 30% (2), pero en el cuadro no concuerdan estos. Por lo que se solicita:
 - a. Unificar los criterios utilizados para la valorización cualitativa antes mencionada.
 - b. Presentar la valoración cuantitativa para cada uno los impactos que presentará el desarrollo del proyecto, la cual permita determinar la calificación de cada impacto ambiental.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 2 de 3

5. En la página 45 del EsIA, punto 10.3 Monitoreos, se menciona lo siguiente “*Fase de abandono: De darse un abandono de la actividad propuesta por la Sra. Pan de Martínez, se deberá desarrollar una limpieza total del lugar ...*”. Por lo que se solicita:
- Aclarar si la persona antes mencionada forma parte o ejerce también como promotor y/o representante legal parte del referido Estudio de Impacto Ambiental.
 - En caso de ser positivo:
 - Presenta la documentación legal correspondiente donde conste la participación de la misma.
6. En la página 25 del EsIA, punto 6.4 Calidad del Aire y 6.4.1 Ruido, se hace referencia a los informes elaborados por la Empresa ENVIROLAB, S.A., visibles en las páginas 81 a 101 del EsIA, sin embargo, los mismos son una copia simple, por lo que se solicita presentar:
- Los Informes de Monitoreo de Aire y Ruido Ambiental original o copia con sello fresco, de acuerdo al Código Judicial Título II, artículo 833 donde Indica: “*los documentos se aportarán al proceso originales o en copias, de conformidad con lo dispuesto en este Código. Las copias podrán consistir en transcripción o reproducción mecánica, química o por cualquier otro medio científico. Las reproducciones deben ser autenticadas por el funcionario público encargado de la custodia del original, a menos que sean compulsadas del original o en copia auténtica en inspección judicial y salvo que la ley disponga otra cosa.*”

Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
(DDE/ACP/es/ks
15)



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 3 de 3



fiel copia de su original

S. S. S.
10/05/2021

SECCIÓN DE CARTOGRAFÍA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
No. 01-2021
De 4 de FEBRERO DEL 2021

I. ANTECEDENTES

El día 1 de **FEBRERO** de **2021**, se solicita la generación de una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto, titulado: “**CONSTRUCCIONES DE LOCALES COMERCIALES**” promovido por **KIM SUI CHUNG YAU**, ubicado en el corregimiento de **AGUA FRÍA** distrito de **CHEPIGANA**, provincia de **DARIÉN**.

La verificación de las coordenadas fue solicitada por el Técnico (a) Evaluador (a): **KAREN SALAZAR** procedente de la **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**.

II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Después de revisado y analizado el mapa de ubicación del proyecto obtenido de las coordenadas proporcionadas se observan los siguientes hallazgos:

1. LAS COORDENADAS PROPORCIONADAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE UN ÁREA DE 754 M², APROXIMADAMENTE.
2. LOS PUNTOS DENOMINADOS “CALIDAD DE AIRE” Y “RUIDO AMBIENTAL” TIENEN LA MISMA COORDENADAS Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL POLÍGONO GENERAL DENTRO DEL ÁREA DE 754M².

Adjunto:

- Mapa de ubicación del proyecto.

No. De Expediente: DEIA-I-F-008-2021.

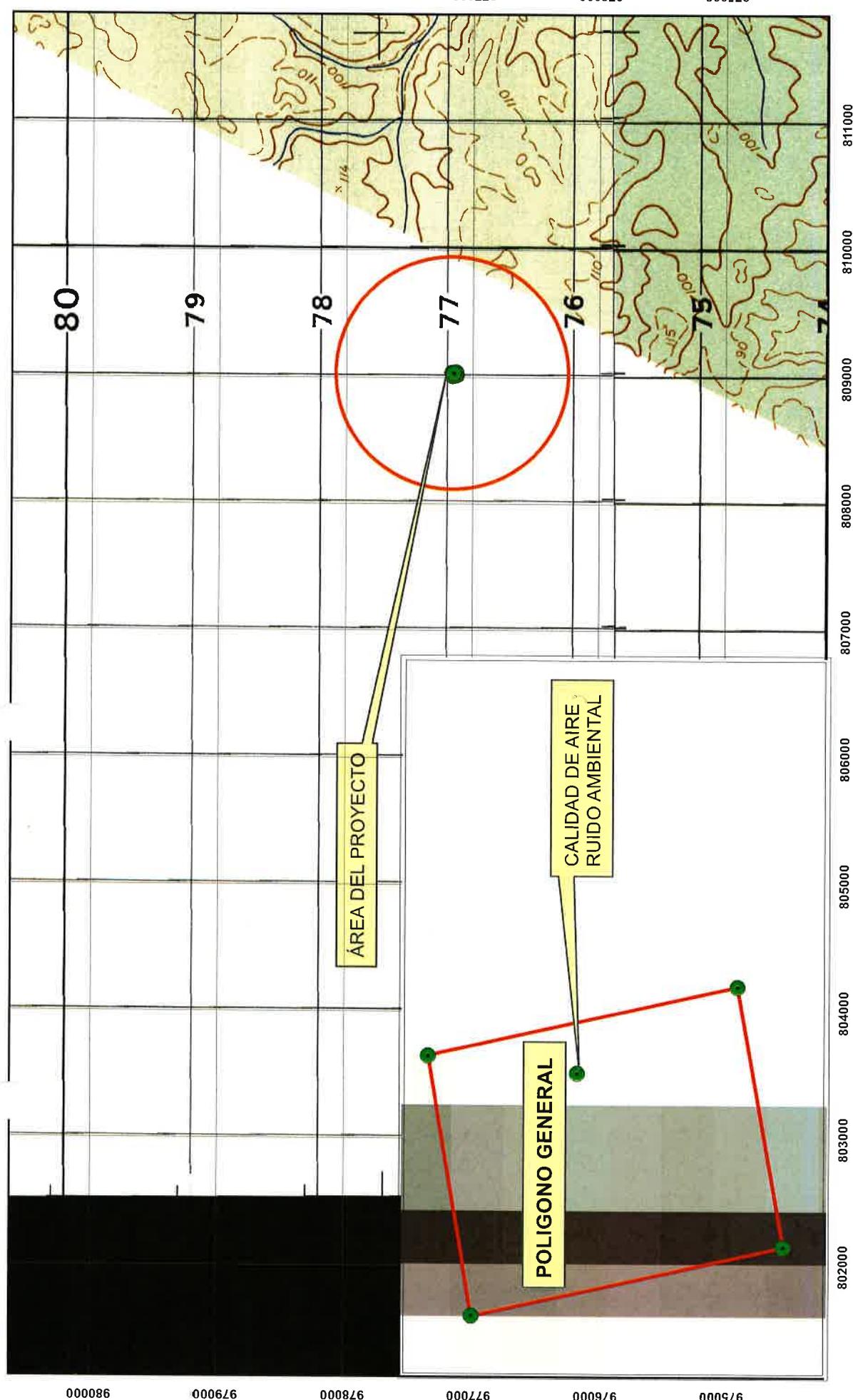
Elaborado por:

AMARILIS Y. TUGRÍ
AMARILIS Y. TUGRÍ
Geógrafa profesional

Revisado por:

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP / at
at



CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ESCALA 1:42,549
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL, DATO NORTEAMERICANO, 1917
ELÍPSOIDE CLARKE, 1865, (NORTE AMÉRICA)
BASE: MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1: 50,000

MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL

**PROVINCIA DE DARIÉN
DISTRITO DE CEPIGANA
CORREGIMIENTO DE AGUA FRÍA**

SOLICITUD DEL 1 DE FEBRERO DEL 2021
AMARILIS Y. TUGRIL